



## Ayuntamiento de Cirat

---

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 4/2015 CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CIRAT (CASTELLÓN) EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015, PARA LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DEL ALCALDE.

=====

Día: 13-06-2015

Hora: 9:00

Lugar: Casa Consistorial de Cirat  
Primera Convocatoria.

Al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcalde, conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, se reúnen en sesión pública:

D. Francisco Ibáñez Singla  
D. Guillermo Navarra Soto  
Dña. Manuela Monzonís Barberá  
D. Juan Antonio Granell Chiva  
D. José Miguel Navarro Sarrión

Quienes representan la totalidad de concejales electos en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 24 de Mayo de 2015.

Actúa como Secretario, D. Luís Giménez Andrés, Secretario-Interventor de la Ofisam Montanejos, en funciones en el Ayuntamiento de Cirat.

#### **CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD:**

Por los asistentes se procede a la Constitución de la Mesa de Edad, integrándose ésta por el Concejil electo de mayor edad, D. Guillermo Navarra Soto y por el de menor edad, D. José Miguel Navarro Sarrión. Actúa como Secretario el de la Corporación.

#### **CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO:**

Por la Mesa se declara abierta la sesión, procediendo a comprobar las credenciales presentadas por los electos, con las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

Habiendo asistido la totalidad de los concejales electos, por la Mesa se declara constituida la Corporación.

Por la Secretaría de la Corporación se da cuenta de que han formulado la declaración de actividades y bienes que preceptúa el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, la totalidad de Concejales.

Previa promesa o juramento de acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el artículo 108.6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los asistentes proceden a tomar posesión de sus cargos.



## Ayuntamiento de Cirat

---

### ELECCIÓN DE ALCALDE:

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa, se anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, señalando que "En los municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado alcalde el concejal que hubiese obtenido mas votos populares en las elecciones de Concejales".

Preguntando que concejales presentan candidatura, se presentan los siguientes, que quedan como candidatos:

- Dña. Manuela Monzonis Barbera, del Partido Popular.
- D. Francisco Ibáñez Singla, del Partido Socialista.

Se procede a la votación dando el siguiente resultado:

- Dña. Manuela Monzonis Barbera: Tres votos
- D. Francisco Ibáñez Singla: Dos votos

Dña. Manuela Monzonis Barbera ha obtenido tres (3) votos, que representan la mayoría absoluta del número de miembros que de derecho integran la Corporación, por lo que es proclamada Alcaldesa, procediendo, previo juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, a aceptar su elección y tomar posesión como Alcaldesa.

Seguidamente la Alcaldesa asume la Presidencia de la Corporación.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa que, manifiesta su agradecimiento a cuantos le han votado y su voluntad de trabajar con ganas por el municipio.

---

Y no siendo otros los asuntos que tratar ni señores que soliciten el uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día al comienzo indicado. De todo lo actuado se levanta la presente acta que, como Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE